



Idol Stars Club México

REGLAMENTO

1.- De las Reuniones

- 1.1- Las reuniones se realizarán en la sede oficial del Club.
- 1.2- los miembros deberán mostrar su credencial para poder acceder a la sede del club , así como a cualquier reunión, salida etc..., en caso de no llevarla , deberá pagar una cuota de \$10.º
- 1.3- En la reunión en proceso se determinará el lugar y el horario de la cita de la próxima reunión.
- 1.4 – Se informará por medio de la página oficial, las actividades a realizarse, así como los horarios y fechas de eventos especiales.
- 1.5- El límite de tolerancia será de 1 hora a partir de la hora señalada,
- 1.6 Los integrantes que NO CUMPLAN con la regla anterior, contarán con sus propios medios en el caso de ser una salida, paseo, o reunión fuera de la sede oficial del club.
- 1.7- En los casos de una salida, o reunión fuera de la sede oficial del club, los integrantes deberán portar la playera oficial del club...con sus excepciones.

2.- De la Disciplina

- 2.1- No se permitirá el uso de agresiones Físicas.
- 2.2- No se permitirá el uso de palabras altisonantes o de mal gusto, con el fin de agredir a alguien.
- 2.3- No se permitirá el consumo de estupefacientes y tóxicos por ningún motivo y será sancionado con expulsión definitiva
- 2.4- No se permitirá fumar durante las sesiones en espacios cerrados, y si el anfitrión lo permite se podrá fumar siempre y cuando sea en un espacio del lugar de la sesión que sea abierto y que no incomode al resto del Club.
- 2.5- El Consumo de alcohol, será permitido dependiendo de la ocasión y SOLO si LA MAYORÍA de los integrantes de la Mesa Directiva lo aprueba.
- 2.6- CUALQUIER falta a una ó más de las reglas anteriores, será objetivo de una penalización, la cual será decidida por la Mesa Directiva.

3.- De los Integrantes

- 3.1- TODO integrante de Idol Stars Club México tiene derecho y obligación de opinar y proponer sus ideas, planes y proyectos con el fin de beneficiar al Club. Estas deberán ser expuestas en las reuniones, durante el horario de sesión.
- 3.2- Todo integrante tiene derecho a conocer a su debido tiempo las acciones de la Mesa Directiva
- 3.3- Es NECESARIA la cooperación de TODOS los integrantes para gastos del club como son: publicidad, credenciales, salidas, fiestas, etc. así como el reclutamiento de más integrantes.
- 3.4- Una ó más faltas a las reglas anteriores será objeto de una penalización.

5.- De los nuevos Integrantes

- 5.1- Las personas que deseen ingresar a ISCM , deberán realizar lo siguiente:
 - a) Llenar la hoja de Inscripción.
 - b) pagar su cuota de inscripción: \$50, \$100.º
 - c) Presentar una Fotocopia de un comprobante de domicilio y de una credencial con fotografía Vigente en la primera reunión que asista.
 - d) Deberán asistir por lo MENOS a 3 sesiones
 - e) Una vez inscrito al ISCM , deberá seguir acatando TODOS los puntos de este reglamento y los que puedan surgir.

6.- De los invitados

6.1- Cualquier integrante de ISCM .podrá traer a nuevas personas a conocernos en calidad de Invitados pero deberá avisar con anterioridad al representante.

6.2- En el caso de los invitados que deseen ingresar al Club, la primera sesión a la que ellos asistan, NO contará como una de las 3 requeridas, puesto que en esa ocasión sólo asiste como Invitado, así que su conteo de s asistencias comenzará a partir de su segunda sesión, y como se menciono antes, hasta que cumpla sus 3 asistencias.

6.3- Aún cuando el invitado NO quiera ingresar a ISCM , deberá acatar TODAS las normas de este Reglamento.

7.- Sobre las Bajas

7.1- Por decisión propia, cualquier integrante podrá darse de baja en el momento que así lo quiera.

7.2- deberá informarlo por cualquier medio que desee.

7.3- Será causa de Baja obligatoria:

a) Aquella persona que afecte la integridad, convivencia, imagen e intereses tanto de los integrantes, como del Club.

b) Aquella persona que falte deliberadamente a este reglamento en una ó varias ocasiones.

c) Aquella persona que haya acumulado a propósito cierto número de penalizaciones sin haberlas cumplido, y además siga reincidiendo en faltar una y otra vez en este reglamento,

d) Alta traición y Espionaje.

El número de penalizaciones así como las sanciones será decidido por la Junta Directiva...

8.- Junta Directiva.

8.1-La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar o expulsar a cualquier miembro del Club.

8.2- Las decisiones de la Junta Directiva son absolutas e inapelables.

8.3- La Junta Directiva se reserva el derecho a modificar, eliminar o adherir cláusulas a este Reglamento.

Articulo transitorio.

Los nuevos miembros que hayan pertenecido al HIP FCM. Y que ingresen al ISCM ...

ATTE: La Junta Directiva